



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000619-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

04 NOV 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 247-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de octubre del 2025; OFICIO N° 1941-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 22 de octubre del 2025; INFORME TECNICO N° 241-2025-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, con fecha 22 de octubre del 2025; OFICIO N° 1360-2025/REGIÓN TUMBES/IESP."CAP.FAP.J.A.Q."-D.G., con fecha 30 de setiembre del 2025; INFORME N° 188-2025/REGIÓN TUMBES/IESP."CAP.FAP.J.A.Q."-A.A, con fecha 29 de setiembre del 2025; INFORME N° 108-2025-REGIÓN-TUMBES-IESP-CAP-FAP-"JAQ"-PE-LC Y AP, con fecha 25 de setiembre del 2025; INFORME N° 257-2025/REGIÓN-TUMBES/IES PÚBLICO "CAP.FAP.JAQ"-SA, con fecha 20 de agosto del 2025; y;

CONSIDERANDO:

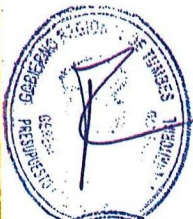
Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito); por el total de S/





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00619 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

04 NOV 2025

30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para atender necesidades de máquinas y equipos de la mencionada dirección regional;

Que, mediante OFICIO Nº 1360-2025/REGIÓN TUMBES/IESP." CAP.FAP. J.A.Q."-D.G., con fecha 30 de setiembre del 2025, el Director General del Instituto de Educación Superior Público "CAP.FAP. José Abelardo Quiñones" Tumbes, Solicita al Director Regional de Educación Tumbes, Marco presupuestal en la Genérica de Gastos 2.6. Adquisición de Activos No Financieros, a fin de cumplir con lo planificado para el desarrollo de forma eficiente de las actividades académicas y administrativas en el periodo 2025-II del mencionado instituto;

Que, mediante OFICIO Nº 1941-2025/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, con fecha 22 de octubre del 2025, el Director Regional de Educación Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 04-Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, por un importe total de S/ 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Soles), con la finalidad de garantizar lo solicitado por el Instituto de Educación Superior Público "CAP.FAP. José Abelardo Quiñones";

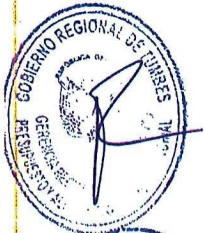
Que, mediante proveído inserto de fecha 28 de octubre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el registro y aprobación de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutivo;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 247-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de octubre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 30,000.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.(crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, para atender necesidades de máquinas y equipos de la UE 300 Educación Tumbes; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000619-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

04 NOV 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de TREINTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 30,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FTE. DE FTO.: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:

CATEGORIA: 02 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA: 3999999 Sin Producto
PRODUCTO: 5000003 Gestión Administrativa
ACTIVIDAD: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
G.G.G:

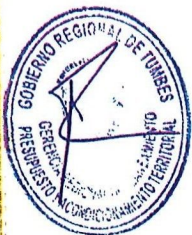
(30,000.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

(30,000.00)

A LA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FTE. DE FTO.: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:

CATEGORIA: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00619 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

04 NOV 2025

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000668 Desarrollo de la Educación Técnica	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	30,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		30,000.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		30,000.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL